Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que se radicó solicitud de medida cautelar la cual ya habia sido decretada, se buscó en el Sistema de Depósitos Judiciales del Banco Agrario y se econtraron dineros retenidos por la suma de $ 2.034.313. A Despacho.

Medellín, 16 de diciembre de 2020

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP S.A.
Demandado	XIMENA VALDÉS TORRES
Radicado	05 001 40 03 **007 2019 01027** 00
Temas y subtemas	LO SOLICITADO YA ESTA RESUELTO, PONE EN CONOCIMIENTO TÍTULOS

No es procedente acceder a la solicitud de embargo de salario de la demandada al servicio de la Fiscalía, toda vez que dicha solicitud ya fue resuelta mediante auto del 30 de enero de 2020 en el cual se decretó dicho embargo.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento la existencia de depósitos judiciales por la suma de **$2.034.313.**

NOTIFÍQUESE[i]

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89fb4f726ff0f92fd143fd3147be2b96bb58318d776fdd78f7c8817a469db3f2
Documento generado en 16/12/2020 11:49:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 104 (E)** Hoy **18 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.